



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2018.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

Concejales asistentes:

Dña. Sara Esther Morales Muela

Dña. Rosa Isabel Mata Martínez

D. Marco Antonio Campos Gutiérrez

D. Adolfo Simón Pardos

Dña. Idoya Serrano Gil

D. Carlos Lorente Vicente

Dña. Sonia Relancio Sánchez

D. Raúl Galindo Gutiérrez

D. Santiago Simón Ballesteros

D. Antonio Jesús Rubio García

Secretario en funciones:

D. Antonio José García Lusilla

En la Casa Consistorial del municipio de Cariñena (Zaragoza), siendo las 19:00 horas del día 23 de enero de 2017, y previa convocatoria en legal forma, se reúnen los/as señores/as arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Ortiz Gutiérrez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO NÚMERO UNO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL ÁREA DE CULTURA. PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

Se presenta para su debate en el Pleno Municipal, la siguiente Moción a instancia del Área de Cultura del Ayuntamiento de Cariñena:

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.



El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Proponemos al Pleno Municipal

Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Todos los Portavoces de los Grupos políticos municipales ponen de manifiesto su conformidad con la propuesta presentada.

No planteándose más deliberación, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como,



Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARINENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:30 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario en funciones, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO en funciones,

Fdo.- Sergio Ortiz Gutiérrez

Fdo. Antonio José García Lusilla